

En Barcelona, a 6 de febrero de 2026

MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228.2 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, por medio de la presente, publica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Con fecha 2 de febrero de 2026, los inversores que son parte del Acuerdo de Inversión suscrito en el 2016, referido en el apartado 1.6 del Documento Informativo de Incorporación, han acordado, por la mayoría reforzada prevista del 81% de los compromisos de inversión de dichos inversores, extender el plazo de duración del Acuerdo de Inversión y del Contrato de gestión con Meridia Capital Partners, SGEIC, S.A. hasta el 5 de febrero de 2027.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en dicho segmento, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y su órgano de administración.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

MERIDIA REAL ESTATE III, SOCIMI, S.A.

D. José Luis Raso Fernández